



Resolución Directoral Regional N° 2007 -2025-DREP.

Puno, 22 MAY 2025

Vistos, el OFICIO N° 0177-2025-GRP/GRDS/DREP/OAD/EAP y demás documentos que se adjuntan;



Que, conforme lo establecido en el Art. 76° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación;

Que, el artículo 101 de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes señala que: "El contrato de servicio docente regulado en la presente ley tiene por finalidad permitir la contratación temporal del docente en IES y EES (...)" y el artículo 102 de la acotada Ley establece que: "Los IES y EES públicos pueden contratar docentes a fin de cubrir las necesidades de los programas de estudios. El proceso de contratación docente considera las posiciones vacantes presupuestadas y las horas disponibles para completar el plan de estudios que cuenten con el respectivo presupuesto, según /os requerimientos de los IES y EES públicos (...)"

Que, mediante la R.V.M. N° 024-2025-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el proceso de contratación de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas";

Que, en la citada norma establece las Responsabilidades de la Dirección Regional de Educación, precisando en el inciso b) del numeral 6.2. dispone que la DRE debe: "Publicar la convocatoria del proceso de contratación y remitir a la DIFOID la resolución que aprueba la convocatoria, el cronograma de ejecución, el listado de plazas y el enlace de la publicación, dentro del plazo establecido en la presente norma técnica para la apertura del aplicativo informático que administra",

Que, por R.D.R. N° 1547-2025-DREP se resuelve aprobar la convocatoria y el cronograma del proceso de contratación de docentes regulares de los Institutos de Educación Superior Pedagógica, en tal sentido, a efectos de validar a través del MINEDU, se reformula el cronograma en cuanto a las fechas de convocatoria, recepción y evaluación;

Estando a lo actuado por el Especialista en Administrativo II – Personal y visado por el Director de Gestión Institucional, Jefe de la Oficina Administración y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 28044, Ley N° 30512, Ley N° 31653, Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 024-2025-MINEDU, Decreto Regional N° 05-2023 GR-PUNO-GR y El Oficio Múltiple N° 0034-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD;

SE RESUELVE:

1° APROBAR la CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA del proceso de contratación de docentes regulares de los Institutos de Educación Superior Pedagógico Público y Escuelas de Educación Superior Pedagógico Público del ámbito de la Dirección Regional de Educación Puno aprobado mediante R.D.R. N° 1547-2025-DREP. de acuerdo al siguiente detalle:



**PROCESO DE CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE CONTRATO DOCENTE EN
INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICOS PÚBLICO DRE PUNO - 2025**

La Dirección Regional de Educación Puno, en el marco de lo dispuesto por la R.VM. N° 024-2025-MINEDU, convoca al proceso de selección de docentes para el período académico 2025 según las siguientes actividades:



| N° | ACTIVIDADES | DÍAS MAXIMOS | FECHA | | RESPONSA BLES |
|----|---|-----------------|----------|----------|--------------------|
| | | | INICIO | FIN | |
| 1 | Convocatoria y publicación de plazas vacantes presupuestadas y horas disponibles / Inscripción y presentación de expedientes* | 03 días | 22/05/25 | 26/05/25 | DREP |
| | | | 22/05/25 | 26/05/25 | Postulantes |
| 2 | Evaluación de expedientes y publicación de resultados | 01 día | 27/05/25 | 27/05/25 | CE |
| 3 | Presentación y absolución de reclamos | 01 día | 28/05/25 | 28/05/25 | Postulantes/ CE |
| 4 | Evaluación Pedagógica ** | 01 día | 29/05/25 | 29/05/25 | CE |
| 5 | Elaboración y publicación del cuadro de méritos | 01 día | 30/05/25 | 30/05/25 | CE |
| 6 | Presentación y absolución de reclamos | 01 día | 02/06/25 | 02/06/25 | Postulantes- CE |
| 7 | Publicación de resultados finales y adjudicación de plaza vacante | 01 día | 03/06/25 | 03/06/25 | CE |
| 8 | Remisión de expedientes e informe a la DREP | 01 día | 04/06/25 | 04/06/25 | CE |
| 9 | Emisión de la resolución que aprueba el contrato | 02 días | 05/06/25 | 06/06/25 | DRE |

* La presentación de expedientes será en forma física a través de mesa de partes, en horas de atención de cada Instituto o escuela.

** La evaluación de la clase demostrativa será en forma presencial en cada Instituto o escuela de Educación Superior.

2° **DISPONER** que, la Dirección de Gestión Pedagógica a través del Especialista en Educación Superior y el Especialista Administrativo II - Personal de esta Dirección Regional, supervisen y fiscalicen el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

3° **DISPONER** que el Especialista Administrativo II – Personal remita la presente resolución, así como el listado de plazas convocadas a concurso y el enlace de la publicación virtual en la página web de la DREP a la Dirección de Formación Inicial Docente - DIFOID del MINEDU, conforme lo establecido en la R.VM. N° 024-2025- MINEDU.

4.- **DISPONER.** - La difusión en las instancias de la Dirección Regional de Educación, a fin de dar cumplimiento con la presente resolución;



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**Ing. EDSON DE AMAT APAZA APAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO**

EAAA/DREP
BPM/DGI
RCZ/OAJ
FERC/OAD.
C.c. Arch